



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

212**MADRID NÚMERO 15**

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.398 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Wilman Patricio Sánchez Pangay, contra don Sergio Oswaldo Gallardo Murillo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, “Mutua Montañesa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 7”, “Limpiezas Antón, Sociedad Limitada”, “Dorman Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, “Hidrovinisa, Sociedad Limitada”, “Mutualia”, “Sercón Servicios Integrales de Empresas, Sociedad Limitada”, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, “Activa Mutua 2008”, “Contrataciones y Urbanizaciones, Sociedad Limitada”, y “Salazar Limpiezas y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por don Wilman Patricio Sánchez Pangay, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutua Asepeyo”, “Contrataciones y Urbanizaciones, Sociedad Limitada”, “Activa Mutua 2008”, “Hidrovinisa, Sociedad Limitada”, “Limpiezas Antón, Sociedad Limitada”, “Doorman Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, “Sercón Servicios Integrales de Limpieza, Sociedad Limitada”, don don Sergio Oswaldo Gallardo Murillo, “Salazar Limpiezas y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, y las mutuas “Fremap”, “Mutualia”, y “La Montañesa”, absolviendo a dichos demandados de los pedimentos deducidos en su contra.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Sergio Oswaldo Gallardo Murillo, “Limpiezas Antón, Sociedad Limitada”, “Doorman Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, “Hidrovinisa, Sociedad Limitada”, “Mutualia”, “Sercón Servicios Integrales de Limpieza, Sociedad Limitada”, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, “Activa Mutua 2008”, “Contrataciones y Urbanizaciones, Sociedad Limitada”, y “Salazar Limpiezas y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.121/11)